



## RESOLUCIÓN CS N° 128 / 2023

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

"1983-2023 40 años de democracia en Argentina"

SALTA, 14 de ABRIL de 2023

Expediente N° 24.663/22

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución Rectoral N° 0230-2023 emitida ad referendum del Consejo Superior, por la cual faculta a los Sres. Decanos de Facultades y Directores de Sedes Regionales a recepcionar y resolver las solicitudes de preinscripción de aspirantes, con causa debidamente justificada, que se presenten hasta el 31 de marzo de 2023, y;

#### CONSIDERANDO:

Que el citado acto administrativo se dictó en procura de evitar demoras en el trámite respectivo.

Que corresponde convalidar la Resolución citada en el Visto de la presente.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 4° Sesión Ordinaria del 13 de abril de 2023)

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la Resolución Rectoral N° 0230-2023, de fecha 21 de marzo de 2023, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Dar a la presente la más amplia publicidad. Cumplido, siga a SECRETARIA ACADÉMICA a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de la Universidad Nacional de Salta.

RSR

UNSa.

CORA PLACCO  
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. NICOLÁS A. INNAMORATO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 21 MAR 2023

Expte. Nº 24.663/22

VISTO estas actuaciones y en particular la Resolución CS Nº 001/2023 de fecha 23 de febrero de 2023; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se autoriza a la DIRECCIÓN GENERAL DE CENTRO DE CÓMPUTOS la apertura del Sistema SIU-GUARANI durante el período 24 de febrero al 5 de marzo de 2023, a efectos de posibilitar la preinscripción de aspirantes a ingresar a esta Universidad en el presente período lectivo, con excepción de las carreras que se dictan en la Facultad de Ciencias de la Salud (Sede Central)

QUE la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA del CONSEJO SUPERIOR emite Despacho Nº 59/23 mediante el cual expresa que existen numerosos estudiantes interesados que por distintas razones no concretaron su correspondiente preinscripción en el período fijado, ante lo cual encuentra oportuno y razonable brindar una nueva oportunidad para que los mismos se inserten a los estudios universitarios.

QUE asimismo agrega que en ese sentido, las autoridades de las Facultades y Sedes Regionales deberán analizar y resolver dichas solicitudes y, en su caso, deberán remitir a la DIRECCIÓN DE CENTRO DE CÓMPUTOS para su habilitación en el sistema respectivo.

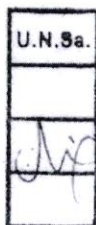
Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
ad-referéndum del CONSEJO SUPERIOR  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Facultar a los Señores Decanos de Facultades y Directores de Sedes Regionales a recepcionar y resolver las solicitudes de preinscripción de aspirantes, con causa debidamente justificadas, que se presenten hasta el 31 de marzo de 2023.

ARTÍCULO 2º.- Las solicitudes que fueran resultas positivamente deberán ser giradas a la DIRECCIÓN GENERAL DE CENTRO DE CÓMPUTOS para su habilitación en el Sistema SIU-GUARANI.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Mg. PAULA A. CRUZ  
SECRETARIA ACADÉMICA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 0230-2023

CORA PLACCO  
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. NICOLÁS A. INNAMORATO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Expte. Nº 24.663/22.-